

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los DD HH
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels DD HH

Queja	2102933
Promovida por	(...)
Materia	Servicios públicos y medio ambiente
Asunto	Mal estado de carretera de acceso al barrio y del parque.
Actuación	Resolución de cierre

RESOLUCIÓN DE CIERRE

El 04/01/2022 el Síndic de Greuges emitió resolución en la que se formulaban al Ayuntamiento de Benferri las siguientes recomendaciones:

PRIMERO: RECOMENDAR al Ayuntamiento de Benferri que proceda a investigar la titularidad del camino de acceso al Barrio del Cabezo, y, caso de que éste fuera propiedad de la Confederación Hidrográfica del Segura, inste a ésta para que realice los trabajos necesarios para su reparación y mantenimiento.

SEGUNDO: RECOMENDAR al Ayuntamiento de Benferri que, en ejercicio de sus competencias en materia de medio ambiente urbano, proceda a la limpieza y mantenimiento periódico del parque del Barrio Cabezo.

Asimismo, en la citada resolución se recordó al Ayuntamiento de Benferri que el mismo estaba «obligado a responder por escrito en un plazo no superior a un mes desde la recepción del presente acto. Su respuesta habrá de manifestar, de forma inequívoca, su posicionamiento respecto de las recomendaciones o sugerencias contenidas en la presente resolución. Así:

- Si manifiesta su aceptación, hará constar las medidas adoptadas para su cumplimiento. Si el plazo para cumplirlas resultara superior, la respuesta deberá justificar esta circunstancia e incluir el plazo concreto comprometido para ello.

- La no aceptación habrá de ser motivada».

En fecha 11/01/2022 ha tenido entrada en el registro de esta institución informe del Ayuntamiento de Benferri en el que se dispone:

.../...

Tengo a bien comunicarle que acepta las recomendaciones y se van a adoptar las siguientes medidas:

PRIMERO.- Ordenar al personal de servicios de este Ayuntamiento que se proceda a la limpieza y mantenimiento periódico del parque del Barrio del Cabezo.

SEGUNDO.- Remisión a la Confederación Hidrográfica del Segura instando a la reparación y mantenimiento del referido camino, se acompaña copia del escrito remitido a dicho organismo.

A la vista de lo expuesto por la administración en su informe, **SE ACUERDA el CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE** de queja, dado que se aprecia que el Ayuntamiento de Benferri ha aceptado las recomendaciones que le fueron formuladas por el Síndic de Greuges en fecha 04/01/2022 y actuado en consecuencia, habiendo ordenado la limpieza y mantenimiento periódico del parque del Barrio del Cabezo, e instando a la Confederación Hidrográfica del Segura la reparación y mantenimiento del camino de acceso al citado Barrio.

Núm. de reg. 13/01/2022
CSV *****
Validar en URL <https://seu.elsindic.com>



Este documento ha sido firmado electrónicamente el 13/01/2022 a las 12:51

Asimismo, se acuerda que la presente resolución de cierre sea notificada al Ayuntamiento de Benferri y a la persona interesada.

Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana